

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia ES.41188.1016142

Título

CASA ARIAS DE SAAVEDRA.

Fechas

Fechas de creación y de formación: 1357 – 1946.

Nivel de descripción

Fondo.

Volumen y soporte

184 cajas de archivo en formato normalizado que contienen un mismo número de legajos encuadernados en pergamino y cosidos al lomo, con documentos en soporte papel y pergamino.

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor

Casa Arias de Saavedra

Otras formas del nombre:

Condes de Gómara y Familia Arias de Saavedra.

Familia Arias de Saavedra y condes de Gómara

Familia Arias de Saavedra, condes de Castellar.

Familia Arias de Saavedra, señores del Moscoso.

Familia Arias de Saavedra, marqueses del Moscoso.

Familia Arias de Saavedra, condes de Gómara.

Condes de Gómara, marqueses de Grañina.

Condes de Gómara, marqueses del Valle de la Reina.

Condes de Gómara, marqueses de Zafra.

Historia institucional

El fondo cuenta con abundantes árboles genealógicos, todos consultables según los elementos *Condiciones de acceso* y *Condiciones de reproducción*. Además, en los elementos *Historia archivística* y *Alcance y contenido* se refieren hitos evolutivos de la Casa.

Historia archivística

Son tres los momentos en los que se puede periodizar la historia archivística del fondo.

Durante el primero de ellos, la documentación fue custodiada por el linaje preeminente de cada uno de los dos estados nobiliarios originales de forma sincrónica al paulatino proceso de génesis documental.

De esta forma, por un lado contamos con el entonces archivo de la Familia Saavedra. Integraba la documentación referida a los mayorazgo Saavedra, entre otros, y al señorío del Moscoso tras fundarse en 1540 mayorazgo en Juan de Saavedra, posterior marquesado del mismo nombre tras la concesión real del título en 1697 por Carlos II a Juan Arias de Saavedra y Alvarado, quien además acumuló los fondos archivísticos de los mayorazgos de Alvarado, Ramírez de Cartagena, Neve y Gil Ramírez. También encontramos integrado en el archivo familiar el fondo del condado de Castellar hasta 1852, cuando el Duque de Medinaceli lo obtiene por sentencia judicial.

Paralelamente podemos rastrear la creación del archivo del condado de Gómara tras la concesión del título a Luis de Salcedo y Arbizu, Camargo y Mencos, Asistente de Sevilla y Caballero de Alcántara, el 3 de noviembre de 1692 por Carlos II. Fue acrecentado con sucesivos ingresos desde los siglos XV y XVI según la política de agregaciones de fondos antes comprobada, como consecuencia de los mayorazgos y vínculos adquiridos según los entronques con familias nobles castellanas y andaluzas. Además, merece ser resaltada la creación del fondo del marquesado de Graviña, concedido por Felipe V el 18 de julio de 1714 a Jerónimo Miguel Dávila y Ursua, entonces señor de Grañina y Veinticuatro de Jerez de la Frontera. Precisamente a través de este marquesado se integra en 1820 el de Zafra y por lo tanto su documentación de archivo.

El segundo periodo cuenta como hito inicial la concentración de los dos archivos nobiliarios como consecuencia del entronque de la Casa del Moscoso con la de Gómara a finales del siglo XIX, mediante la unión matrimonial de Joaquín Arias de Saavedra y Araoz, IV marqués del Moscoso, con María Dolores de Cárdenas y Orozco, hermana del VI conde de Gómara y V marqués de Grañina. Unos años después y ya a comienzos de la siguiente centuria M^a. Justa Arias de Saavedra y Pérez de Vargas unirá a los títulos de marquesa del Moscoso y condesa de Gómara el de marquesa del Valle de la Reina, mediante su matrimonio con José M^a. León y Manjón, por lo que queda integrado este último fondo documental en el entonces denominado "Archivo de los Condes de Gómara y de la Casa de Saavedra". Fue durante una de las siguientes generaciones familiares cuando el titular de la

documentación enajenó dicho patrimonio, entrando en el mercado del arte y de las antigüedades.

El ingreso de este archivo privado como fondo en el Archivo General de Andalucía constituye su última y actual fase, y por lo tanto será desarrollada en el elemento *Forma de Ingreso*.

Desconociéndose el volumen del fondo en su integridad e ingresando en dos momentos distanciados diez años en el tiempo hasta completarse en el año 2007, el primero de los catálogos fue realizado tres años después de la primera de las adquisiciones, por lo que no describe la integridad del fondo sino este volumen documental inicialmente ingresado:

TORRES PEGALAJAR, María Dolores; TRUJILLO DOMENECH, Francisco. *Fondo de los Condes de Gómara y Fondo de la Familia Arias de Saavedra* [en línea]. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2000. <<http://lajunta.es/14yc6>> [consulta: 6 de marzo de 2018]. 345 páginas. (Colección Instrumentos de Descripción; 9). 84-8266-206-6.

Con posterioridad, la descripción parcial del fondo según la Norma Internacional General de Descripción Archivística presente en dicho catálogo fue incluida en el siguiente instrumento de descripción:

HEREDIA HERRERA, Antonia. *Guía del Archivo General de Andalucía y Catálogo de sus Fondos y Colecciones* [en línea]. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2000. <<http://lajunta.es/14ozb>> [consulta: 25 de enero de 2018]. 189 páginas. (Colección Instrumentos de Descripción; 7). 84-8266-162-0.

Una vez ingresado en el año 2007 el segundo grupo de documentación hasta completar el volumen definitivo del fondo se procede a su descripción. No obstante, la catalogación no se aplica a la integridad del fondo sino sólo a los nuevos documentos ingresados, continuando siendo parcial en consecuencia la descripción en elementos como su volumen, fechas extremas, etc. Ello a pesar de que como título de la publicación se elige la denominación dada al fondo por sus productores con carácter previo a su ingreso con un carácter maximalista mientras que es ahora cuando, por primera vez, se describe como un único fondo y así se recoge en el elemento título de la descripción archivística: Fondo de los condes de Gómara y familia Arias de Saavedra. En contrapartida, incluye como anexo el

catálogo publicado en el año 2000 y antes referenciado.

VILELA GALLEGO, Pilar. *Catálogo de los Documentos del Archivo de los Condes de Gómara y Familia Arias de Saavedra* [en cd-rom con formato PDF]. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2009. (Colección Instrumentos de Descripción; 41). 978-84-8266-869-7.

Dicha publicación es accesible mediante los servicios ofrecidos por la Biblioteca del Archivo General de Andalucía y disponibles en el enlace <http://lajunta.es/14tua>, e igualmente en la Librería Virtual de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (<http://lajunta.es/14tuf>).

Forma de ingreso

En el año 1995 Manuel Vila López, anticuario afincado en la ciudad de Sevilla, oferta la venta del “Archivo de los Condes de Gómara y de la Casa de Saavedra” a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, sucediéndose en ese año informes positivos sobre la idoneidad de su adquisición, hasta que ésta se formaliza mediante el contrato de suministro cuya adjudicación se anuncia según la Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico (BOJA núm. 17, de 8 de febrero de 1997). Con anterioridad, su ingreso efectivo en el Archivo General de Andalucía se certifica el día 19 de septiembre de 1996, en concepto de fianza. Sobre la valoración del fondo a tenor de los informes destaca la contenida en el datado el 19 de mayo de 1995, cuando sus posibilidades de difusión eran prefiguradas como consecuencia de que “[...] *en la documentación consultada* [en visita de 9 de mayo de 1995] *lo más interesante desde el punto de vista archivístico es su unidad y continuidad*”.

Con un lapso de diez años ingresa en el Archivo General de Andalucía un segundo lote de legajos, ofertado por el mismo anticuario y, aunque se desconocía su existencia, perteneciente al fondo según se verifica en un informe contenido en el expediente sobre su adquisición fechado el día 10 de julio de 2006: “*así, y una vez cotejado el inventario del fondo documental de los Condes de Gómara y Saavedra custodiado en el Archivo General de Andalucía, pude constatar que la documentación objeto de este informe complementaba, en general, la documentación del citado fondo, respondiendo al mismo origen*”. Adquirida mediante compra por la Consejería de Cultura, la documentación fue recepcionada provisionalmente en el Archivo General de Andalucía

mediante acta con fecha 19 de enero de 2006 una vez cotejada y examinada, para ingresar definitivamente el día 26 de febrero de 2007 según el Acta de Ingreso Definitivo de Documentación.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido Se trata de un fondo familiar nobiliario, por lo tanto privado según la naturaleza jurídica de su productor, que cuenta con dos agrupaciones generales de documentación en cuanto a la información dada en su contenido:

Por un lado, es muy abundante la documentación de carácter familiar referida al linaje y a la genealogía, por lo que la vías de investigación en esta materia son amplias y con un rico contenido. La institución del mayorazgo se encuentra ampliamente representada: encontramos reales provisiones concediendo su fundación así como testimonios sobre dichas fundaciones, poderes para tomar posesión de ellos, renunciaciones y cesiones a favor de primogénitos, y en general son ordenados en un solo legajo todos los documentos sobre cada uno de los mayorazgos considerados de interés por los productores. Es además interesante comprobar la naturaleza de las relaciones con otras casas nobiliarias, destacando el litigio por las villas de Castellar y El Viso.

No obstante, el grueso del fondo lo constituyen aquellos documentos que fundamentan la propiedad jurisdiccional sobre los bienes, bien porque testimonien su ingreso como donaciones reales o compras efectuadas por la familia como, sobre todo, la posterior transmisión entre sus miembros. La gestión y explotación del patrimonio (escrituras de venta, cartas de pago, arrendamientos, etc.), y de los derechos inherentes a la jurisdicción señorial (ejercicio de la justicia y nombramiento de cargos u oficios públicos en sus estados, entre otros) ocupan asimismo un gran volumen de documentación, aunque la puramente contable sólo abunda a partir del siglo XIX. No menos profusa es aquella que nos informa sobre los conflictos que dichas funciones acarrearán, hasta el punto de que la relativa a pleitos (destacan los autos ejecutivos, originales o en testimonio) es la segunda en cuanto a volumen documental, abarcando algunas varias generaciones familiares.

Bien como actos piadosos o de prestigio señorial, son numerosas las fundaciones de patronatos y capellanías, sobre todo en Jerez de la Frontera (iglesias de San Juan de los Caballeros, de San Salvador, de

San Mateo, etc.), Sevilla (convento de San Francisco, iglesias de Santa Ana y de San Martín, entre otras), Úbeda (convento de Santa Clara, colegial de Santa María e iglesia de San Lorenzo) y Fernán Núñez, aunque la documentación nos permite rastrear esta actividad en lugares tan remotos como Ciudad de los Reyes (actual Lima, Perú) o Amberes (iglesia de San Pedro), este último a partir de la agregación del mayorazgo de Neve.

También es interesante comprobar cómo los documentos generados en el ejercicio de cargos públicos nos ponen en contacto con las instituciones de la época, como es la alcaldía de la Cárcel Real de Jerez de la Frontera, cargo vinculado al mayorazgo de los Dávila, o muchos otros referidos al gobierno municipal en ciudades como Sevilla o Jerez de la Frontera, donde los miembros de estas familias copaban en cuanto oligarquía urbana los de veinticuatro o jurados.

Por todo lo anterior, la documentación de estos estados señoriales es esencial para entender y estudiar la historia de extensos territorios de la comunidad autónoma andaluza y la de sus habitantes, permitiendo un aumento en la escala del objeto de la investigación histórica. Están contenidas las provincias de Cádiz (Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda), Jaén (Andújar, Úbeda y Baeza), Sevilla (la propia capital, Espartinas, Umbrete, Huévar, Carmona, El Viso del Alcor, Fuentes de Andalucía) y en menor número otros territorios de la provincia de Málaga. Además, encontramos en el fondo información sobre otras zonas del territorio español: Soria, Ávila, Navarra, Ciudad Real, Extremadura (Zafra, dehesa Pocarivera de Badajoz).

Las posibilidades de información anunciadas se ven incrementadas potencialmente en el caso de los fondos propios del Archivo General de Andalucía, como es el caso que nos ocupa, pues todos ellos proceden de familias nobiliarias no incluías en la alta nobleza y por lo tanto fuera del ámbito de la historiografía tradicional, permitiéndonos líneas de investigación aun inéditas.

Organización

Se hace necesario aclarar con carácter inicial que el fondo ha experimentado una evolución en su conceptualización, sin duda debida a que la agregación del archivo nobiliario del condado de Gómara por la Casa Arias de Saavedra en una fecha tan reciente, los años finales del siglo XIX (véase el elemento *Historia archivística*), ha tenido como consecuencia la ausencia de una perspectiva histórica suficiente para

discernir la casa nobiliaria preeminente, manteniendo ambos una cierta personalidad e independencia en su tratamiento archivístico. A este hecho, hay que sumar la tradicional organización de los archivos nobiliarios según mayorazgos y títulos como se comprueba en los párrafos siguientes. Como efecto, bien encontramos un único fondo documental aunque titulado según la dualidad “Fondo Arias de Saavedra y Condes de Gómara” o dos fondos diferenciados como puede comprobarse en los instrumentos de descripción citados en el elemento *Historia archivística*.

En la actualidad, la clasificación aplicada al fondo Casa Arias de Saavedra en el Sistema de Información @rchivA de la Junta de Andalucía establece dos subfondos como niveles inmediatamente inferiores, Condado de Gómara y Familia Arias de Saavedra, con cinco y cuatro secciones de archivo respectivamente: Genealogía, Administración del patrimonio / Documentación patrimonial, Pleitos y Archivo en ambos casos, a las que hay que sumar la sección Transmisión de bienes para el primero de los subfondos enumerados.

En cuanto a la ordenación de los legajos, se ha mantenido la aplicada al “Archivo de los Condes de Gómara y de la Casa de Saavedra” con carácter previo a su ingreso, agrupados según los vínculos, mayorazgos y familias, por tanto, según su procedencia. Ésto fue así, sin duda, por la utilidad que ello suponía para la gestión cotidiana del patrimonio según los valores primarios de la documentación. La ordenación de los documentos, dentro de cada legajo, atiende a un criterio cronológico.

Los módulos Registro de Series Documentales y Gestión del Cuadro de Clasificación del Sistema de Información citado han posibilitado la creación de series documentales a las que están asociados los documentos descritos con independencia de la organización física heredada según el párrafo anterior.

Por último, aquellos legajos más voluminosos ingresados en 1996 fueron divididos a efectos de su consulta y sobre todo de su conservación, ocupando dos unidades de instalación desde entonces. Por las mismas razones y sobre la totalidad del fondo, aquellos documentos de grandes dimensiones y plegados en su legajo original han sido desplegados e individualizados en cajoneras horizontales. Abundantes árboles genealógicos son ejemplos de ello, así como el documento restaurado:

Nombramiento por la reina Juana y su hijo a Diego Melgarejo jurado de Jerez por renuncia de Alonso Zuazo Carrizosa. 1532, 09, 27. Segovia (fecha de creación). Papel con sello de placa. Fondo: Casa Arias de Saavedra. (60062024).

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

Condiciones de acceso

Acceso libre.

Para garantizar su conservación la consulta de los documentos se limita a las reproducciones (copias digitales) de la documentación original del Fondo (artículo 94 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos).

Hay que tener en cuenta las normas del Archivo General de Andalucía sobre el uso de la sala de consulta así como para la solicitud telemática de consulta, disponibles tanto en su página web como a través del siguiente enlace: <http://lajunta.es/14p08>.

También de forma telemática se puede solicitar la consulta de la documentación en la Sala de Consulta a través del portal @rchivAWeb de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. El enlace es el que sigue: <http://lajunta.es/14p0b>.

Condiciones de reproducción

El derecho de obtención de copias de documentos de titularidad pública está sujeto al artículo 63 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, y a los artículos 104 al 109 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, así como a la Orden de 31 de julio de 2006, por la que se fijan y revisan los precios públicos de los servicios de reproducción para los archivos dependientes de la Consejería de Cultura.

Los medios y direcciones electrónicas mencionados en el elemento *Condiciones de acceso* son extensibles a la presentación de solicitudes de reproducción al Archivo General de Andalucía.

Lenguas y escrituras de la documentación

Castellano, y algunos documentos en latín y árabe.

Cortesana, itálica y procesal.

Instrumentos de descripción

La descripción vigente y completa del fondo así como el catálogo de sus documentos está disponible libre y gratuitamente de forma telemática para toda la ciudadanía en el portal @rchivAWeb de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a través de la siguiente dirección electrónica: <http://lajunta.es/14p0b>.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Existencia y localización de copias

El fondo está reproducido parcialmente en soporte microfilm y formato TIFF. Estas copias están disponibles según las condiciones de acceso y de reproducción contenidas en los elementos homónimos de esta descripción. Son 22 los legajos microfilmados, y entre ellos están los tres referidos al mayorazgo de Neve.

Documentación relacionada

Están relacionados por la titularidad señorial (como puede comprobarse en el elemento *Historia archivística*) los fondos “Castellar”, “El Viso” y “Partido de Sevilla” del Archivo Ducal de Medinaceli, todos custodiados mediante copias en soporte microfilm en el Archivo General de Andalucía.

Publicaciones

VILELA GALLEGO, Pilar. “El caso del convento de La Almoraima” [en línea]. *Andalucía en la historia*. Núm. 38, (octubre, 2011). <<http://lajunta.es/151ts>> [consulta: 7 de marzo de 2018].

VILELA GALLEGO, Pilar. “Las sentencias en los procesos de Hidalguía. El caso de Fernando de Padilla Dávila” [en línea]. *Andalucía en la historia*. Núm. 54, (julio, 2013). <<http://lajunta.es/151ve>> [consulta: 7 de marzo de 2018].

VILELA GALLEGO, Pilar. “Una boda en la nobleza en 1610” [en línea]. *Andalucía en la historia*. Núm. 59, (abril, 2014). <<http://lajunta.es/151vj>> [consulta: 7 de marzo de 2018].

RODRÍGUEZ MATEOS, José Joaquín. “Los Neve. Mercaderes, hidalgos y mecenas” [en línea]. *Andalucía en la Historia*. Núm. 46, (abril, 2017). <<http://lajunta.es/13m0o>> [consulta: 8 de marzo de 2018].

ÁREA DE NOTAS

Notas

En cuanto al elemento *Volumen y soporte*, el número total de documentos asciende ampliamente los 4385, pues aunque esta cifra

se corresponde con las unidades de descripción del fondo en el Sistema de Información @rchivA de la Junta de Andalucía, en no pocas ocasiones dichas unidades descriptivas están referidas a grupos de documentos, como sucede en el caso de la correspondencia.

Sobre el mismo elemento, como se ha explicado sobre la organización dada, numerosos documentos han sido desplegados e instalados en cajoneras horizontales por motivos de conservación, aunque se han contabilizado en su localización original pues es allí donde orgánicamente se insertan.

En el elemento *Fechas* no han sido tenidos en cuenta aquellos documentos que son copias de otros datados en época medieval. Valga como la copia simple de un privilegio del rey Alfonso X concediendo casas a Juan Gaitán (mayorazgo de Juan Dávila Vargas) en Jerez, fechado en 1274.

Para informar los elementos *Alcance y contenido* y *Lenguas y escritura de la documentación* se han utilizado como fuente los recursos citados en el elemento *Historia archivística*.

ÁREA CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Nota del Archivero Fondo parcialmente descrito por María Dolores Torres Pegalajar y Francisco Trujillo Domenech en el año 2000, quienes además incluyeron dicha descripción en la Guía del Archivo General de Andalucía y Catálogo de sus Fondos y Colecciones (2000) y las revisaron con posterioridad. De igual manera fue parcialmente descrito por Pilar Vilela Gallego en el año 2009. Todos en el desarrollo de sus funciones como técnicos del Archivo General de Andalucía. La actual revisión completa de la descripción ha sido realizada por José Juan Márquez Velázquez, Técnico de Archivos en el Archivo General de Andalucía, el día 8 de marzo de 2018.

Fechas de las descripciones

2000, creación.

2002-06-17, revisión.

2002-12-10, revisión.

2003-03-03, revisión.

2009, creación.

2018-03-08, revisión.